



## DECRETO

**Expediente nº:** 2800/2021

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

### **DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

#### **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Vista la propuesta del Concejal de Deportes, de fecha 23 de mayo de 2024, que dice:

*“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 27 de octubre de 2022, por el que se aprobó aceptar acudir por la modalidad de “Programas” al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) conjuntamente con el Cabildo de Gran Canaria y los Ayuntamientos de la Isla que se determine; así como se aprobó la propuesta de actuaciones de Firgas para dicho programa, siendo remitida al Cabildo G.C., la cual fue objeto de reformulación para la anualidad 2027 por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 31 de enero de 2023, ratificado por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 6 de marzo de 2023.*

*Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 9 de octubre de 2023, por el que se aprobó la **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA 2023-2027**, ascendiendo su montante económico total al importe de 2.774.523,24 # para las anualidades 2023 a 2027, firmándose dicho convenio con fecha 27 de octubre de 2023.*

*Visto que por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 7 de diciembre de 2023, se aprobó la modificación de las actuaciones incluidas en el anexo que forma parte integrante del citado convenio, en aplicación de lo previsto en la cláusula octava del mismo, habiendo sido remitida al Cabildo de Gran Canaria y aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular el día 15 de abril de 2024.*

*Visto que por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 25 de marzo de 2024, a propuesta de la Concejalía de Vías y Obras, se aprobó la modificación de las actuaciones incluidas en el anexo que forma parte integrante del citado convenio, justificándose en el retraso en la respuesta del Cabildo de Gran Canaria a la aprobación de las modificaciones iniciales aprobadas por acuerdo Plenario de fecha 7 de diciembre de 2023, procediéndose a reformular el número de acciones reduciéndolas a 2 para la anualidad 2023, cuyo plazo de*





*ejecución se extiende hasta el 31 de julio de 2024, sin que varíen los importes parciales por anualidad ni el importe total de la inversión respecto de los inicialmente aprobados.*

*Vista que dicha modificación de las actuaciones fue remitida al Cabildo de Gran Canaria, con fecha 1 de abril de 2024, estando pendiente de aprobación por dicha Entidad Insular, conforme al siguiente cuadro.*

PROPUESTA DE ACTUACIONES							
Nº	DEMINOMINACIÓN	TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027
1	Adaptación al nuevo reglamento de las instalaciones eléctricas en baja tensión y contraincendios del Estadio Municipal de Casablanca.	181.210,27 €	181.210,27 €				
2	Reasfaltados de vías municipales de Firgas.	713.630,81 €	713.630,81 €				
3	Acondicionamiento envolventes y reformas Casa Consistorial y otras dependencias municipales.	462.420,54 €		462.420,54 €			
4	Acondicionamiento interior Casa Consistorial y otras dependencias municipales.	462.420,54 €			462.420,54 €		
5	Circunvalación de Casablanca.	462.420,54 €				462.420,54 €	
6	Rehabilitación Centro Comarcal Buen lugar.	462.420,54 €					462.420,54 €
TOTAL		2.774.523,24 €	924.841,08 €	462.420,54 €	462.420,54 €	462.420,54 €	462.420,54 €

*Visto que ante la inmediatez del plazo de ejecución previsto por el convenio de colaboración para las actuaciones de la anualidad 2023 y por tanto la necesidad de acometer la contrataciones correspondientes, por la Concejalía de Deportes se encargó a profesional externo la elaboración y redacción del proyecto técnico denominado **"ADAPTACIÓN AL NUEVO REGLAMENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN Y CONTRAINCENDIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE CASABLANCA"**, por un importe de 163.514,86 # (152.817,63 # + 10.697,23 #), siendo redactado el citado proyecto por el ingeniero técnico industrial D. Alberto Caneda Otero, con fecha de rúbrica el día 20 de mayo de 2024.*

*Visto el informe técnico de supervisión favorable y relativo a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra emitido por el arquitecto municipal D. M. Alejandro Ramírez Rodríguez, de fecha 22 de mayo 2024.*

*Visto que es necesario proceder a la contratación de la ejecución de dicha obra es por lo que por la Concejalía de Deportes se propone a la Alcaldía Presidencia la adopción de la siguiente resolución:*

**PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de obra denominado **"ADAPTACIÓN AL NUEVO REGLAMENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN Y CONTRAINCENDIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE CASABLANCA"**, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Alberto Caneda Otero, por un importe de 163.514,86 # (152.817,63 # + 10.697,23 #), de fecha 20 de mayo de 2024, correspondiente**





*a la actuación incluida en la propuesta municipal al **PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA 2023-2027 (ANUALIDAD 2023)**, en el marco del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN**, aprobada por el Pleno Municipal de fecha 25 de marzo de 2024.*

*SEGUNDO.- Remitir al Cabildo Insular de Gran Canaria el proyecto técnico redactado de la obra incluida dentro del **PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA 2023-2027 (ANUALIDAD 2023)**.*

*TERCERO.- Dar traslado de esta resolución a la Consejería de Cooperación Institucional del Cabildo Insular de Gran Canaria, a la Intervención, la Tesorería y la Oficina Técnica Municipal.”*

Es por lo que, en virtud de las atribuciones que ostenta esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en concordancia el resto de normativa aplicable, por el presente se adopta la siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/753 de 23 de mayo de 2024.

## **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de obra denominado “**ADAPTACIÓN AL NUEVO REGLAMENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN Y CONTRAINCENDIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE CASABLANCA**”, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Alberto Caneda Otero, por un importe de 163.514,86 € (152.817,63 € + 10.697,23 €), de fecha 20 de mayo de 2024, correspondiente a la actuación incluida en la propuesta municipal al **PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA 2023-2027 (ANUALIDAD 2023)**, en el marco del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN**, aprobada por el Pleno Municipal de fecha 25 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Remitir al Cabildo Insular de Gran Canaria el proyecto técnico redactado de la obra incluida dentro del **PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA 2023-2027 (ANUALIDAD 2023)**.

TERCERO.- Dar traslado de esta resolución a la Consejería de Cooperación Institucional del Cabildo Insular de Gran Canaria, a la Intervención, la Tesorería y la Oficina Técnica Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.





La presente Resolución se firma por el Secretario General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Fargas, a la fecha de la firma electrónica.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

